

San Salvador, 14 de enero de 2019

**Estimados Comisionados
Instituto de Acceso a la Información Pública**

Pláceme saludarles deseándole éxitos en sus funciones.

Hago referencia a Índice de información reservada de ANDA, el cual remito por este medio en cumplimiento a las facultades conferidas a la suscrita en el Art.50 Lit. m) de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), y en atención a lo dispuesto por la máxima autoridad de ANDA.

El cual se encuentra expuesto en el portal de transparencia Institucional, en el siguiente enlace:
<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/anda/documents/indice-de-informacion-reservada>

Es menester, enunciar que Junta de Gobierno de ANDA en Sesión ordinaria de fecha 11 de mayo de 2018, hechas las valoraciones jurídicas bajo los lineamientos establecidos en los artículos 19, 20, 21 y 22 de la LAIP, determinó desclasificar información de 37 acápites, quedando a la disposición de toda persona el 99.99% de la información y **ACORDO:** Índice de Información reservada de ANDA en 2 Acápites

Dichos acápites consisten en:

- **Acápite 1:** Protocolos y planes de operaciones de seguridad de ANDA a Nivel Nacional / formando parte integral los entronques de la red de agua potable en atención a resolución del pleno del Instituto de Acceso a la Información Pública en cuanto a los entronques, detallados en informes de Certificados de factibilidad (Resolución 28-A-2013 de fecha 9 de octubre de 2013).
- **Acápite 2:** Expedientes administrativos de la ANDA vinculantes a Procesos Judiciales y/ o administrativos en los que ANDA tiene interés como parte demandada, demandante, denunciada o denunciante, hasta la sentencia en firme.

Es un logro para la Transparencia de EL Salvador poner a disposición la información, divulgando toda ejecución de los actos administrativos, operativos y financieros cumpliendo las obligaciones establecidas en la Ley de Acceso a la Información pública, en atención a ello el índice de Información reservada de ANDA se conserva y se mantiene vigente el cual se adjunta al presente.

Quedo a sus órdenes en el fortalecimiento de la institucionalización de la transparencia en El Salvador.

Atentamente,

**Licda. Morena Guadalupe Juárez Guzmán
Oficial de Información**